



REF.: FIJA SENTIDO ÚNICO DE TRÁNSITO CALLE
CAPITÁN REBOLLEDO DE PANIMÁVIDA, EN DÍAS
Y HORARIOS QUE INDICA.-

DECRETO A. EXENTO N° 001961

COLBUN, 09 SEP 2019

VISTOS:

D.F.L. 1/2006 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículos 3° letra d), 5 letra c), 12 inciso 4°, 26 letras c) y e), y 63 letra f); Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, artículo 3°; D.F.L. 1/2007 de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones, y Justicia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, artículos 3° y 172; Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regular el funcionamiento de las calles cercanas al recinto donde se realizará fiesta costumbrista con motivo de las festividades patrias en el sector de Panimávida, estableciendo medidas de tránsito y seguridad que permitan resguardar el orden y promover el buen desarrollo de los eventos que se realizarán.

DECRETO:

1.- FÍJESE a contar de las 00.00 horas del día 14 de septiembre y hasta las 23.59 horas del día 22 de septiembre, ambas fechas del año en curso, sentido único de tránsito de Norte a Sur a calle Capitán Rebolledo, entre calles Los Aromos y Doctor Rodríguez, sector Panimávida, comuna de Colbún.

2.- DIFÚNDASE la modificación de tránsito establecida por este decreto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Tránsito.

3.- ORDÉNESE a la Dirección de Tránsito instalar las señalizaciones que procedan.

4.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento del presente decreto, debiendo denunciar al Juzgado de Policía Local las infracciones o contravenciones que se



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

HSV/LPT/MEIV/mliv.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Junta de Vecinos N° 7 Panimávida.-
- 2.- Tenencia de Carabineros de Colbún.-
- 3.- 2° Compañía de Bomberos.-
- 4.- CESFAM Panimávida.-
- 5.- Juzgado de Policía Local de Colbún.-
- 6.- Secretaría Municipal.-
- 7.- Dirección de Obras Municipales.-
- 8.- Dirección de Desarrollo Comunitario.-
- 9.- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.-
- 10.- Dirección de Seguridad Pública.-
- 11.- Dirección de Tránsito y Transporte Público.-
- 12.- Archivo Oficina de Partes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE